



**EXTRACTO - SANEAMIENTO
DL. 2695/79 -
RESOLUCIÓN EXENTA
N° REX-SRM11-0074/14-04-2026**

Por Resolución Exenta N° REX-SRM11-0074 de fecha **14 de abril del año 2026**, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, ordenó Publicar la solicitud presentada por doña **MARÍA LUCILA MILIPICHÚN CATEPILLÁN**, expediente N° 151985, para regularizar conforme al D.L. N° 2.695 de 1979, la posesión material que ostenta sobre el inmueble **RURAL**, de una superficie de **2,80 hectáreas**, singularizado en el **Plano N° 11203-2565 S.R.** del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en sector **Estero Álvarez, Camino Publico X-100 de Melinka a Repollal Km. 1, comuna de Guaitecas, provincia de Aysén, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, Rol de Avalúo N° 1212-26 de la comuna de Guaitecas.**

El inmueble solicitado por la recurrente tiene los siguientes deslindes particulares:

NORESTE: Sucesión Maripillan Maripillan, en línea recta, comprendida entre los vértices A-B, separados por cerco;

SURESTE: Estero Álvarez, en línea sinuosa, comprendida entre los vértices B-C, separados por línea de la más alta marea;

SUROESTE: Lote G, en línea recta, comprendida entre los vértices C-D; y

NOROESTE: Línea quebrada a 7,50 m. del actual eje del Camino Público X-100 de Repollal a Melinka, comprendida entre los vértices D-A.

El inmueble está amparado por la inscripción conservatoria de **Fojas 1114 N° 1087 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes.** Conforme a lo preceptuado en el D.L. N°2.695 del año 1979 y lo previsto en la Ley N° 21.108/25-09-2018, los terceros cuyos derechos pudieren verse afectados tienen **SESENTA días hábiles (60)**, contados desde la publicación del último de estos dos avisos del Diario Electrónico "EL DIVISADERO" de Coyhaique, (15 de abril y 04 de mayo de 2026), para oponerse, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble singularizado a nombre de la solicitante.

En consecuencia, el plazo para oponerse vence el día **jueves 30 de julio del 2026.**

**GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

15 de abril, 04 de mayo 2026